



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo de 1994

Número 61

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez,, Estado de México, a dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número 463/93, de Recurso de Inconformidad, en cumplimiento a la ejecutoria del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos dictada en el toca al amparo en revisión número 165/92, relativo al juicio de amparo número 702/88, promovido por ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, contra actos del Cuerpo Consultivo Agrario; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por oficio sin número de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, el SubSecre-

seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, por escrito del diecisiete de octubre del mismo año, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, y por sentencia del treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada en el amparo número 702/88, le concedió la protección constitucional al quejoso para el efecto de que el referido Cuerpo Consultivo Agrario dejara insubsistente la resolución reclamada, dictando una nueva en la que se valoren todas las pruebas ofrecidas por las partes en el expediente de conflicto parcelario número 4/81, así como de las aportadas por el agraviado en el Recurso de Inconformidad. El Cuerpo Consultivo Agrario, inconforme con la sentencia anterior, interpuso recuso de revisión y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, por ejecutoria del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, dictada en el toca número 165/92, resolvió confirmar la sentencia recurrida.

4.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el Cuerpo Consultivo Agrario por resolución del catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, resolvió declarar insubsistente su diversa resolución del seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis así como declarar procedente el Recurso de Inconformidad promovido por ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, ordenando asimismo turnar el expediente y la ejecutoria de que se trata al Tribunal para los efectos de su resolución definitiva que es objeto del presente estudio.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Teniendo a la vista el expediente número 4/81 de conflicto de posesión y goce de unidad de dotación, el cual constituye el antecedente del presente juicio y en el que obran las pruebas aportadas por los CC. ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS Y MARGARITO RANGEL SANCHEZ, partes en conflicto, que la ejecutoria dictada en el toca número 165/92 ordena sean analizadas y valoradas, para el efecto de dictar una nueva resolución en el expediente del juicio Privativo de Derechos Agrarios, se llegó al conocimiento, por lo que respecta a las pruebas aportadas por el señor ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, que con las mismas no demuestra que le asista el derecho a la adjudicación de los derechos agrarios de la señora ANGELA SANTANA

VIDA. DE SANCHEZ, relativos al certificado de derechos agrarios número 1984361, por lo que resulta improcedente el recurso de inconformidad que hizo valer ante el Cuerpo Consultivo Agrario; toda vez que por lo que se refiere a la documental consistente en el escrito de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, signado por el C. JUAN SANCHEZ PACHECO, dirigido al presidente del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de referencia, por medio del cual les dá a conocer su voluntad de heredar a su ahijado de bautizo ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, su parcela de temporal de conformidad con su esposa ANGELA SANTANA, por no tener heredero; con dicha probanza no acredita el derecho de la parcela en controversia, ya que de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor en ese entonces, los derechos agrarios que adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por lo tanto no podrán en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse o transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte; en concordancia con la citada disposición legal el artículo 75 de la propia Ley establece: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de éste precepto", motivo por el cual resulta inexistente el acto de cesión de derechos realizado por la citada

persona; a la documental consistente en el acta de asamblea de fecha quince de julio de mil novecientos setenta y nueve, relativa a la parcela en conflicto, en que se acordó que en virtud de que los sucesores de los derechos sobre la misma ya habían fallecido, la única persona con derechos a la parcela en cuestión lo era el señor ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, por carecer éste de una porción de tierra para cultivar y por tener la posesión y estarla trabajando; sin embargo con dicha documental el oferente no prueba su pretensión, toda vez que la asamblea no se llevó a cabo de conformidad con lo preceptuado por los artículos 31 y 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que le diera formalidad legal, además de que, en la citada asamblea debió haberse declarado vacante la mencionada parcela, para que en el mismo acto se le asignara a una de las partes en conflicto, de conformidad con lo que establece el artículo 84 del citado ordenamiento legal; la testimonial a cargo de los CC. JAVIER LARA SERRANO Y FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, no tiene relevancia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, interpretado a contrario sensu, en virtud de que en su declaración que dió el primer testigo en la audiencia del diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, propuso que se le entregara la parcela en conflicto a su presentante, de lo que se infiere que su testimonio carece de imparcialidad, por lo que no se le puede considerar digno de credito, además de caer ambos testigos en contradicciones en sus declaraciones, pues el primer testigo en la pregunta

tercera declaró que quien ha venido trabajando la parcela, que consta de seis fracciones, es el señor ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS y, el segundo testigo manifestó que solamente cuatro fracciones, ignorando cuales eran, y en relación con la pregunta cinco el primero declaró que en varias ocasiones MARGARITO RANGEL SANCHEZ y otras tres personas más han querido despojar al oferente de la parcela y el segundo contestó que no podía asegurarlo; con la confesional a cargo del C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ, lo único que se desprende en la audiencia del diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, es que el absolvente tiene la posesión de una fracción solamente de las seis que constituyen la parcela en conflicto, la cual le fue otorgada por la señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ya que por lo que respecta a las contestaciones que dió el absolvente a las demás posiciones que le fueron articuladas en dicha audiencia, en nada le favorecen al oferente de la prueba; con la pericial se demuestra que son seis las fracciones de que se compone la unidad de dotación en conflicto, así como la ubicación, medidas y colindancias de las mismas; con las documentales públicas, consistentes en las actas de defunción de JUAN SANCHEZ PACHECO Y ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, lo único que acredite el oferente es el fallecimiento de quien fue el original titular de la parcela en conflicto y de quien le sucedió en sus derechos agrarios, acaecidos el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis y el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, respectivamente;

ya que por lo que respecta a los derechos sobre la parcela en cuestión no los acredita con tales documentales en virtud de que la C. ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ quien fue la última titular no nombró al oferente como sucesor, además de carecer éste de la posibilidad para heredar, por no encontrarse en el orden de preferencia establecido en el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En cuanto a la estimación y valoración de las pruebas ofrecidas por el C. ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS en el recurso de inconformidad, tenemos, por lo que respecta a la documental, consistente en la copia certificada de la constancia del veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, expedida por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Tepetzotlán, en la que se hace mención de que el oferente desde hace diecinueve años viene cultivando la parcela en conflicto, la cual consta de seis fracciones denominadas, El Arroyo, La Presa, La Loma o Cerrito, Los Caños, La Cerca y La Cruz, tal aseveración que se hace en esta documental, se desvirtua con la testimonial ofrecida por el C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ, que en el considerando precedente será objeto de estimación y valoración, en la cual los testigos de nombre ALFREDO NIETO HERNANDEZ Y GAUDENCIO NERI VARGAS, declararon que dos de las seis fracciones de que se compone la parcela las tiene en posesión el oferente, esto es, La Cruz y la Cerca, la denominada Los Caños el C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ y las otras tres fracciones están en posesión de tres personas diferentes; y a la documental consistente en la copia al carbón de la constancia del veinticinco de junio de mil nove

cientos ochenta y cinco, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Ricardo Flores Magón, no es de tomarse en consideración por no ser idónea para acreditar la posesión del oferente sobre las fracciones que integran la unidad de dotación en conflicto, toda vez que lo único que se desprende de tal documental es que el C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ a vendido una superficie considerable de la fracción denominada El Arroyo, a partir de mil novecientos ochenta y dos, con oposición del señor ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS.

TERCERO.- Del análisis y estimación de las pruebas que ofreció el C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ en el expediente de conflicto parcelario número 4/81, que se tiene a la vista, se llegó al conocimiento de que con las mismas acreditó encontrarse dentro de los supuestos establecidos por el artículo 84, en relación con el 72 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, y para que se le confirmen los derechos agrarios que le fueron adjudicados por la resolución del quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada por la Comisión Agraria Mixta, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el siete de noviembre del mismo año, relativos a la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1984361, cuya titular fue la extinta ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, ya que por lo que respecta a la confesional que se desahogó en la audiencia del diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a cargo del C. ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS acredita que el absolvente reclama los derechos sobre la parcela en conflicto, al manifestar ser el suseesor preferente en los derechos

agrarios del extinto titular JUAN SANCHEZ PACHECO, lo cual como quedó acreditado en el resultando que antecede en ningún momento logró demostrarlo; a la testimonial a cargo de los CC. ALFREDO NIETO HERNANDEZ Y GAUDENCIO NERI VARGAS, se le concede valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de su testimonio que rindieron en la audiencia del diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se infiere que: Conocen a las partes, la unidad de dotación en conflicto, la cual se compone de seis fracciones denominadas La Cruz, La Cerca, Los Caños, El Cerrito, La Presa y La Loma, que la parcela originalmente correspondió a JUAN SANCHEZ PACHECO, con certificado de derechos agrarios número 241043, a quien posteriormente se le privó de sus derechos agrarios, adjudicándolos a favor de su esposa señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, a quien se le expidió el certificado número 1984361; que desde hace quince años tiene la posesión el oferente de la fracción denominada Los Caños, que las fracciones La Cruz y La Cerca las cultiva el señor ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS y que las otras tres fracciones estan en posesión de personas diferentes; habiendose demostrado tales hechos y prohibiendo la Ley Federal de Reforma Agraria la división de la unidad de dotación, la Comisión Agraria Mixta ordenó se realizara una Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios con el fin de que se declarara vacante la parcela en litigio, de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, considerando que la

señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ falleció sin haber nombrado ningún sucesor, y para que la propia asamblea determinara a quien se le deberían de asignar tales derechos, por lo que, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos se llevo a cabo dicha asamblea en la que se declaró vacante la parcela en litigio y se propuso como nuevo adjudicatario de la misma al señor MARGARITO RANGEL SANCHEZ, como consta en autos a fojas 286, la cual dió lugar a que la Comisión Agraria Mixta dictara la resolución del quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos en el expediente número 4/81 y consecuentemente la diversa resolución del quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, adjudicando los derechos agrarios a favor del C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ relativos al certificado número 1984361, cuya titular fue la extinta ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ; con la documental pública, consistente en el certificado de derechos agrarios número 241043, el oferente acredita el antecedente de la parcela en conflicto que correspondió originalmente al señor JUAN SANCHEZ PACHECO, quien fue privado de los derechos agrarios sobre la misma, por resolución presidencial del diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de noviembre del mismo año, en la cual se reconoció asimismo como nueva adjudicataria de los mismos a la señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ; las documentales públicas, consistentes en las actas de defunción de JUAN SANCHEZ PACHECO y ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, no se analizan en virtud de que ya fueron valoradas en el conside-

rando que antecede; a las documentales, consistentes en el escrito de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y en el oficio número 8582 de fecha trece de octubre del mismo año, no se les otorga ninguna eficacia jurídica, por no ser idóneas para demostrar el derecho a la parcela en controversia; en cuanto a la documental consistente en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho, por no ser apta para demostrar el derecho a la parcela en litigio, no se le dá ninguna eficacia jurídica, toda vez que dicha documental en la que la señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ pretendió inscribir a MARGARITO RANGEL SANCHEZ, sobrino de la misma, como sucesor preferente de sus derechos, no se le dió trámite legal, ya que no fue presentada en el Registro Agrario Nacional; a la documental consistente en la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales registrados, no se le concede relevancia jurídica, en virtud de que dicha solicitud no fue presentada en la citada dependencia para su trámite legal correspondiente; a la constancia de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, expedida por los miembros del comisariado ejidal del poblado en cuestión, con la misma el oferente lo único que acredita es que tiene en posesión una fracción de la parcela del extinto JUAN SANCHEZ PACHECO, titular del certificado de derechos agrarios número 241043, el cual no nombró sucesor preferente; y con los recibos de pago del impuesto predial, el oferente no acredita que

le corresponda el derecho a la parcela en conflicto, por no ser idóneos para probar tal pretensión.

A mayor abundamiento, el expediente número 4/81 de conflicto parcelario, fue resuelto por la Comisión Agraria Mixta con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y no hay antecedente que haya sido impugnada, por lo que estamos en presencia de una resolución que quedó firme, habiendo adquirido la categoría de cosa juzgada.

CUARTO.- En consecuencia, en virtud de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que en el presente caso resulta improcedente el recurso de inconformidad que el C. ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS interpuso ante el Cuerpo Consultivo Agrario y consecuentemente es procedente confirmar la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el siete de noviembre del mismo año, dictada en el expediente número 183/974-2, que privó de sus derechos agrarios a la señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, relativos al certificado de derechos agrarios número 1984361, adjudicando los mismos a favor del C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ; al quedar plenamente demostrado que en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, se declaró vacante la unidad de dotación en conflicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Federal de Refor-

ma Agraria, en razón de que ninguna de las partes demostró ser sucesor de la señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, ni tener capacidad de heredar por sucesión legítima como lo señala el citado dispositivo, determinándose asimismo por la referida asamblea que la parcela de que se trata fuera asignada al C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ, de conformidad con lo que dispone el artículo 72, fracción III del citado ordenamiento legal; la cual dió lugar, primeramente a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos, dictada en el expediente número 4/81 de conflicto parcelario, que le otorgó el mejor derecho a la posesión sobre la parcela en litigio al C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ y, posteriormente a la diversa resolución del propio Cuerpo Colegiado de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada en el expediente número 183/974-2, de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en la que se reconocieron los derechos agrarios al C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ, sobre la parcela de que se trata.

Por lo expuesto y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria y 19, 18 Fracción XIV Y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos,

dictada en el toca al amparo en revisión número 165/92, relativo al juicio de amparo número 702/88, promovido por ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, se resuelve:

SEGUNDO.- Se declara improcedente el recurso de inconformidad promovido por ORLANDO SANCHEZ GALLEGOS, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el siete de noviembre del mismo año.

TERCERO.- Se confirma la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el siete de noviembre del mismo año, dictada en el expediente número 183/974-2, que priva entre otros, de sus derechos agrarios en el ejido del poblado Tepotzotlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México a la señora ANGELA SANTANA VDA. DE SANCHEZ, relativos al certificado número 1984361, adjudicándolos a favor del C. MARGARITO RANGEL SANCHEZ.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido-

del poblado Tepetzotlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fé.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

JUAQUIN CORTES ALCANTARA, promueve en el expediente 341/94, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de la fracción de Terreno y Construcción en el edificio ubicado en domicilio bien conocido B6 de La Concepción, perteneciente al municipio de Tlaxián, Estado de México, al norte: 26.50 m y colinda con el señor Oscar Villalobos Hernández, al sur: 26.50 m y colinda con el señor Miguel Alcántara Rojas, al oriente: 8.75 m y colinda con la vía de ferrocarril Ex-Central, al poniente: 8.50 m y colinda con la Av. Tlalnepantla.

Teniendo una superficie aproximada de: 228.50 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Expedido en Cuauhtlán, Estado de México, a los 4 días del mes de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celastina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 1309.—22, 25 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

El señor GUADALUPE PAREDES RIVERA y/o, en el expediente 52/94, relativo al juicio información ad perpetuum, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria, la prescripción del inmueble conocido como Rancho los Pájaritos, ubicado en el poblado de Santiago Oxtoc, perteneciente al municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en tres líneas 250.00 m con Bernardino Navarrete, 102.00 m con Bruno Montoya y 90.00 m con Bruno Montoya; al oriente: en tres líneas 100.00, 366.00 y 363.00 m con Alfredo Martínez y Bruno Montoya; al poniente: 717.00 m con Guadalupe Paredes Rivera; y al sur: 222.00 m con ejido de Santiago Oxtoc.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo y para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1295.—22, 25 y 30 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 612/93.

SRA. ATANACIA SANCHEZ MONTES DE OCA, del señor DIONICIO RODRIGUEZ EMILIANO, demanda de usted en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos, la pensión alimenticia, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo haga, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la Materia.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los 16 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1009.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISAAC GONZALEZ MENDEZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil diligencias de información ad-perpetuum, bajo el número de expediente 354/94, respecto del inmueble denominado "El Fresno", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.00 m linda con calle Sauces; al sur: 45.50 m linda con calle Texas; al oriente: 150.30 m linda con José Zamera; al poniente: 151.30 m linda con Fernando Rosa, con superficie aproximada de: 6,672.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Dados en Texcoco, Estado de México, a 16 de marzo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricarfo Novia Mejía.—Rúbrica. 1305.—22, 25 y 30 marzo.

JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 293/94, promovido por LUIS RODRIGUEZ ROMERO, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto del bien inmueble ubicado en casa y terreno en avenida 5 de Mayo en el paraje conocido con el nombre de Clavahuatl en el municipio de Tultepec Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.80 m y colinda con entrada particular propiedad del señor José Vargas Andrade y Beatriz Rodríguez Romero, al sur: 29.80 m y colinda con propiedad de la señora Josefina Gómez Pérez, al oriente: 7.50 m y colinda con propiedad de la señora Martha Rodríguez Romero, al poniente: 7.25 m y colinda con avenida 5 de Mayo. Teniendo una superficie total de 219.75 doscientos diecinueve metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados y una superficie de construcción de: 100.00 cien metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo ante este H. Juzgado en términos de Ley.—Cuauhtlán, Méx., a los 21 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celastina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

1298.—22, 25 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En los autos del expediente número 26/94, MARIA DEL ROCIO NUÑEZ REYES, promovió diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera el Manguito s/n., Fraccionamiento el Coporito, Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m y linda con carretera el Manguito; al sur: 10.00 m y linda con Petra Almazán Viuda de Castillo; al oriente: 12.00 m y linda con Petra Almazán Viuda de Castillo; al poniente: 12.00 m y linda con Samuel Reyes, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

995.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC,
S.A. Y RAMON ORTIZ MIER.

En el expediente número 1868/93, CORAL GOL COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a). La declaración en sentencia ejecutoria en el sentido de que los terrenos que dentro de la numeración de los hechos, se detallan reportan en su carácter de predio sirviente, una servidumbre de paso en beneficio del predio contiguo, propiedad de mi mandante que carece de salida a la vía pública; b). La abstención del demandado de realizar actos impeditivos al paso de peatones y vehículos al predio de nuestro poderdante por el perímetro que en la narración de los hechos se precisan y que inclusive desde el momento de la creación del fraccionamiento se han utilizado para ese fin, esto es, de paso; c). Otorgamiento de caución por los demandados para garantizar que respetaran el derecho de paso respecto al perímetro respectivo para que puedan penetrar en el terreno de nuestro poderdante personas y vehículos; d). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose sus domicilios, se les hace saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1001.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CESAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, en su carácter de representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NACIONAL S.A., promueve diligencias de notificación judicial a OSCAR MORETT RIVERA para notificar que a quedado rescindido de pleno derecho el contrato de compraventa celebrado respecto del lote once de la manzana IV (seis prima), del Fraccionamiento Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos:

1.—En fecha cuatro de noviembre de 1989 en la ciudad de Toluca, México, mediante acta número ochocientos, ante la fe del LIC RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, el ahora interpelado OSCAR MORETT RIVERA en su carácter de comprador y mi representada en su carácter de vendedora, celebraron contrato de compraventa con reserva de dominio, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 290, partida 518-1889, libro primero, sección primera, a fojas 69 de fecha 28 de febrero de 1990.

2.—Fue objeto del contrato de compraventa el lote de terreno número once de la manzana VI seis prima, del Fraccionamiento Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México.

3.—Se señaló como precio total de la operación la cantidad de \$19,770,480.00 M.N., (diecinueve millones setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.), cantidad que corresponde a capital y financiamiento

4.—Se estableció como mecanismo de pago, que el comprador cubriría a la inmobiliaria:

-- Un enganche por la cantidad de \$13,254,480.00 M.N., (trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.), pagado con anterioridad al contrato,

-- Veintidos pagos mensuales, iguales, sucesivas y vencidas, pagaderos los días veinte de cada mes, debiendo quedar cubierta la primera de ellas el día 20 de noviembre de 1989 y la última el día 20 de agosto de 1991.

5.—Se pactó en el referido contrato en la cláusula segunda inciso "C" como lugar de pago el domicilio de la inmobiliaria o bien mediante depósito en la cuenta de cheques 1696-0-65 del Banco Mexicano Semex, S.A.

6.—En la cláusula cuarta del referido contrato, se pactó que la falta de pago de dos o más mensualidades daría lugar automática y sin necesidad de juicio, quedando las cantidades pagadas por el comprador en concepto de renta y como indemnización conforme a lo dispuesto por el artículo 2175 del Código Civil para el Estado de México en vigor.

7.—Durante la vigencia del contrato en cuestión el ahora interpelado se abstuvo de dar cumplimiento a su obligación de pago y demás obligaciones contraídas tales como el puntual pago de sus obligaciones periódicas, así como el pago de los intereses moratorios y de financiamiento que se originaron por ese motivo y habiéndose efectuado la mayor parte fuera del término pactado, por lo que fundado para ello en lo dispuesto por los artículos 1909, 2175 y demás relativos del Código Civil en vigor, acudo ante esta autoridad solicitando se le notifique a OSCAR MORETT RIVERA, que es determinación de mi representada rescindir de pleno derecho por causas imputables al comprador atento al pacto comisorio consignado en el contrato relativo.

8.—En la cláusula décimo segunda del citado contrato se estipule una renuncia expresa a la jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de domicilio, siendo competente para conocer de dicha controversia el de la ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde se celebró el contrato.

9.—En el citado contrato en la cláusula séptima la demandada designó como domicilio para recibir notificaciones el domicilio correspondiente al lote 11, de la manzana VI seis prima.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndosle saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Loiza Yañez.—Rúbrica.

996.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO LOPEZ CARMONA

YOLANDA PASTOR GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 863/93, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 39 de la manzana 13 de la Colonia México, Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 38, al sur: 17.00 m con lote 40, al oriente: 8.00 m con calle Técnica, al poniente: 8.00 m con lote 2, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carroón Castro.—Rúbrica.

1013.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DOLORES GARCIA CARBAJAL, bajo el expediente 1643/93, promoviendo por su propio derecho jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del predio sin denominación, ubicado en Avenida López Mateos sin número, colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie total de 6,447.54 m², que mide y linda: al norte: en 31.53 m linda con Avenida López Mateos; al sur: en 59.35 m linda con Nicacio Roa; al oriente: en 149.04 m con propiedad de la señora Guadalupe Rosas Campos; y al poniente: en 160.62 m con propiedad de la señora Adelaida Rosas, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, el ciudadano juez dio entrada a la solicitud y lo hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado el presente en Tlalnepantla, México, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernanda Galván Romero.—Rúbrica.
213-A1.—22, 25 y 30 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMELIA CASTILLO ALMERAYA, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1556/93, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Tecalco", ubicado en el poblado de La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, del distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.10 m con Cecilia Castillo Almeraya; al sur: 25.72 m con Moisés Castillo Almeraya y Gabriel Castillo Almeraya; al oriente: 18.30 m con Eutiquio Castillo Almeraya, al poniente: 18.10 m con calle sin nombre, con superficie aproximada de: 471.56 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dadas en Texcoco, México, a 10 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
1299.—22, 25 y 30 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

VICTORIA ESTHER CORTES SALINAS, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 386/94-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el poblado del municipio de Tuititlán, Estado de México, domicilio bien conocido, barrio San Bartolo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 86.80 m y colinda con la señora Catalina Juárez García; al sur: 31.40 m y colinda con la señora Eligia Reyes; al oriente: 15.90 m y colinda con la señora Guillermina Sandoval; al poniente: 8.40 m y colinda con zanja regadora, con una superficie de: 990.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo.—Se expide a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.
1309.—22, 25 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MOISES LINARES CAYETANO, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de MARGARITA YOLANDA SALDIVAR, el C Juez con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente, ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación emplácese a la demandada haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar dicha demanda y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la solicitud por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de los estrados de este juzgado. Quedando a disposición de la demandada copia simple de la demanda debidamente sellada y cotejada, en la secretaría de este juzgado. Tenango del Valle, Méx., a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.
1008.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROMANA, S.A.

YOLANDA PEREZ DE LINARES, le demanda juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato, respecto del lote número catorce, manzana veintisiete poniente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Cevlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación por el por apoderado o gestor que lo represente a manifestar lo que a su derecho convenza, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, expediente 69/94-1

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.
165-A1.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 404/92-2

Por auto de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTHA SANDRA OLVERA SOLANO, en su carácter de endosatario en procuración de SERGIO TELLEZ ANDRIANO en contra de DAUBINA ACEVES GONZALEZ, se señalan las once horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate de primera almoneda, del bien inmueble embargado, terreno y construcción, ubicado en la calle Cenegal número nueve colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, México, valorado en la suma de ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N. o su equivalente en nuevos pesos, valor asignado al bien sujeto a remate, por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.
209-A1.—22, 25 y 30 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1468/92.

Segunda Secretaría.

C. LUZMIRA PARADA RUIZ

C. JOSE ANTONIO OVALLE GÓMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).--La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).--La guarda y custodia definitiva a favor de la actora de la menor. C).--La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo. D).--La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y E).--El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.--Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 1994.--Doy fe.--El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.--Rúbrica.

1006.-7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 20143.

Tercera Secretaría.

JOSE ISABEL DUARTE MALDONADO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado Choroco, ubicado en el pueblo de La Purificación de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con Manuel Beltrán e Hipólito Nava Velázquez; al sur: 32.00 m con barranca; al oriente: 107.00 m con Evangelina Nava Velázquez; al poniente: 107.00 m con terreno denominado Tetlacuilolco y Manuel Gómez; con superficie de 3,424.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Párrafo. Estado de México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.--Doy fe.--El tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Anador Fierres.--Rúbrica. 930.-23 febrero, 15 y 30 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 786/92, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, en contra de LAURA LOPEZ HERRERA, se señalaron las 11.00 horas del día 11 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, de los bienes embargados que consiste en casa habitación ubicado en la planta alta del lote 7, manzana 11 en la calle de San José número 592A del Fraccionamiento Jardines de San José, en Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 8, al sur: 16.00 m con lote 6, al este: 7.50 m con lote 27, al oeste: 7.50 m con Avenida San José, casa duplex, bajo la partida 248, volumen 865, libro primero, sección primera.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabla de autos de este juzgado, convocándose a postores, debiendo citarse a la parte demandada y en caso de existir a acreedores sirviendo como base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PÉOSOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.--Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1994.--Doy fe.--C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.--Rúbrica.

197-A1.--18 y 30 marzo.

JUZGADO 20. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VIRGINIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, MARCELA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, TOMÁS DOMÍNGUEZ MALDONADO Y JULIO DOMÍNGUEZ, por su propio derecho y en su carácter de parientes colaterales, han promovido en este H. Juzgado, juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSENDO SALINAS HERNÁNDEZ Y MARGARITA DOMÍNGUEZ VARGAS, bajo el expediente 2638/92-2 y el C. Juez en el auto de fecha 1 de febrero de 1993, y con apoyo en el artículo 957 del código de procedimientos civiles vigente en esta Ciudad, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugares del fallecimiento y origen de los finados anunciando su muerte sin costar, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezca a deducirlo dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación de esta Ciudad.--Se expiden a los 22 días del mes de febrero de 1993.--C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.--Rúbrica.

206-A1.--18 y 30 marzo.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION A BIENES DE CESAR HAIN CARRERAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAIN Y REPRESENTANTES DE LOS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAIN SAN VICENTE.

GUILLERMINA PARDO REYES, demandando en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la Delegación del Estado de México, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en el expediente 1503/93, que se tramita ante este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno localizado en la avenida Aureliano Ramos y Avenida Víctor, colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 61.00 m con terreno de servicios públicos; al sur: 61.00 m con avenida Aureliano Ramos; al oriente: 59.38 m con terreno de Coatepec; y al poniente: 59.50 m con avenida Víctor, con una superficie total de: 3,625.77 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.--Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de marzo de 1994.--Doy fe.--C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel B. Vást. Nava.--Rúbrica.

1224.-17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—EDICTO.—Expediente 1673/1992, Ejecutivo Mercantil DANIEL LANIADO SAADE contra ABUDE ATTIE DAYAN, Primer Almoneda: 11:00 horas, 18 de abril del año en curso; bien inmueble ubicado en las calles de Lago Ayarza No. 55 Col. Torres Blanca, en la Delegación Tacuba en México, D.F., dicho inmueble físicamente está formado por una sola fracción de terreno, sin embargo registralmente se encuentra dividido en tres inscripciones, todas a favor de Abude Attie Dayan, en las siguientes: A).—526 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real No. 00061447, B).—Un mil metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 00322233, C).—Quinientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 0211269, conjuntas las fracciones anteriores hacen un total de 2,026.00 metros cuadrados. El inmueble en cuestión se encuentra enclavado al final de las calles de Lago Ayarza, esquina con cerrada Legaria, le corresponde el número 55 de la calle de su ubicación y cuenta con servicios de luz, agua potable, banqueta y se encuentra en zona urbana, por su interior tiene una pequeña construcción de láminas metálicas y de asbesto, en color azul, con una superficie aproximada de: 3.50 m por 7.00 m, o sea treinta metros cuadrados, sin valor comercial alguno por ser de naturaleza muy sencilla y sin los mínimos para ser habitable, así mismo cuenta con una barda en su interior, que asemeja una división de aproximadamente 9.00 m de largo por tres metros de alto, en forma de escuadra y con una edad de veinte años aproximadamente, el piso es de tierra y muestra evidencias de uso y por último el inmueble se encuentra bardado por su alrededor, y por su acceso posee una puerta metálica rosa pálido de aproximadamente 2.50 m de alto por 1.50 de ancho y de pasos de lámina por sus lados, con un frente de: 7.00 m aproximadamente. Medidas y colindancias, lote (cada uno) descrito en el apartado anterior, en forma respectiva, contiene las siguientes medidas y colindancias; A).—El primero al norte: 35.62 m con propiedad del señor Monterrubio, al sur: 37.97 m con Rancho Torreblanca, al oriente: 14.30 m con faja de una calle sin nombre, al poniente: 14.30 m con terreno de Calle Legaria, B).—El segundo: al norte: 36.50 m con colindante de nombre desconocido, al sur: 37.63 m con la fracción central del predio de donde procede; al oriente: 28.53 m, con calle de Lago Ayarza, al poniente: 24.89 m con propiedad particular, C).—El tercero al norte: 35.20 m con lote 25 y 24 del fraccionamiento Legaria, al sur: 35.70 m con propiedad del Lic. Hernández, al poniente: 14.10 m con lote del fraccionamiento Legaria, al oriente: 14.10 m con prolongación de la calle Legaria, GRAVAMENES: anotación preventiva expediente 644/1992, juzgado cuarenta y cuatro de lo civil de México, D.F., ejecutivo mercantil por: \$400,000,000.00. BASE: SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS.—Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos del juzgado y en las del juzgado civil de primera instancia de México, D.F.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 4 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Atva.—Rúbrica.

1387.—25, 30 marzo y 5 abril,

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 42/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC ENRIQUE F. VALERO CONTRA ZUELO en su carácter de endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. en contra de RUILO ALVAREZ GOMEZ y SIMONA GARCIA GARCIA, el C. juez señala las trece horas del día veintidos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos denominados el Pantón, con una superficie de 583.00 m², y el Piesito con una superficie de 5-230 m², con domicilio conocido en Joquénigo, distrito de Tenango del Valle, México, y sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos (100-100 M.N.), se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y consoquese postores.—Toluca, México, a los dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1378.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 372/94

JUANA GARCIA HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto de un terreno denominado Texcoco, ubicado en la población de Tepexpan, municipio de Acolmán, perteneciente a este distrito judicial, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 m con María de Jesús Gómez al sur: 2.45 m con calle Cerezo al oriente: 33.20 m con Juana Hernández Morales; al poniente: 27.50 m con Primito García Hernández, con una superficie total aproximada de 235.81 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1381.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 632/94/2a

Segunda Secretaría

MIGUEL RIVERO MADRID, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del predio denominado Tomamatla, ubicado en calle Pensader Mexicano, actualmente identificado con el número oficial 7, en San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, e cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con propiedad de Presiliano Rivero; al sur: 27.00 m con propiedad de Luis Rivadencira; al oriente: 10.00 m con propiedad de Amparo Reyes, al poniente: 10.00 m con calle Pensader Mexicano, con una superficie aproximada de 270.00 m².

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de este distrito, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma correspondiente.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1392.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 111/94.

Primera Secretaría

C. ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ

La C. FRANCISCA IBÁÑEZ BUSTAMANTE por conducto de su apoderado ABEL IBÁÑEZ ROSALES, le demanda en la vía ordinaria civil, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ABEL ALEJANDRO GONZALEZ IBÁÑEZ y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1228.—17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Segunda Secretaría

Expediente número 28/94, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por HELIPE ALVARO SAAVEDRA en contra de EMMA LABASTIDA CLETO, el ciudadano juez admitió dicha demanda ordenando emplazar a la demandada, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el cual el actor le demanda el divorcio necesario y otras prestaciones por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en la ciudad de Tenango del Valle, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 1214.—17, 30 marzo y 12 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2012/93.

Segunda Secretaría.

C. VICENTE RODRIGUEZ JUAREZ

C. MAGDALENA CASTILLO CAMPOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial, B). La disolución de la Sociedad Conyugal, y C). El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada,

si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle en el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 9 de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 1231.—17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1890/93.

Segunda Secretaría.

C. JOSUE GUERRERO CIRIACO

C. MARIA ELENA OSORNO ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. A). La disolución de la sociedad conyugal, C). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor, D). El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda. Fundándose en los hechos y preceptos de derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio de la presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, Méx., a tres de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 1230.—17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. JESUS GARCIA GARCIA

C. VERONICA ZUNIGA RIVERA, en expediente marcado con el número 1618/93, que se tramita en éste juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 62, de la colonia Metropolitana primera sección de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie total de: 18456 m2., y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 48; al sur: 16.82 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle; y al poniente: 8.00 m con lote 8; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1229.—17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 1560/93.

DEMANDADO: FILIBERTO MOYA AGUILAR

MARIA DE LA CRUZ OLIVER RAMOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 49, calle Antonio Caso número 48, colonia México, Segunda Sección, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 6; al sur: 10.00 m con calle Antonio Caso; al oriente: 20.00 m con lote cinco; al poniente: 20.00 m con lote tres; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1222.—17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA Y/O ROBERTO VALDEZ CASTANEDA, FINANCIERA DEL NORTE, S.A. INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

Por el presente se le hace saber que: la señora TERESA RIVAS GONZALEZ, en el expediente número 1913/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, calle 4 número 169, manzana 3, de la colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con lote 21, al poniente: 10.00 m con calle 4, con una superficie total de: 200.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boleto judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 14 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 1222.—17, 30 marzo y 12 abril.

JUZGADO 50 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN MORALES UGALDE.

Por el presente se le hace saber que el señor o señora IRMA ZAMUDIO DE MIRANDA, en el expediente número 1947/93, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 31, de la colonia la Perla en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 27; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con calle Pataguas; al poniente: 8.00 m con lote 5, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surtan efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces en ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Rúbrica.

187-A1.—17, 30 marzo y 13 abril.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 521/93.

DEMANDADOS: JUAN ARREDONDO AVILA Y

GUADALUPE SANTILLAN UMAÑA

MIGUEL ANGEL JUAREZ ENRIQUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escrituras de la casa y terreno materia del presente juicio y que se hace consistir en el lote 9, de la manzana 35, del Fraccionamiento o colonia Tamaulipas, sección las Flores de esta ciudad, de quienes demanda el pago de las siguientes prestaciones: b). Como consecuencia de la prestación que antecede la desocupación y entrega del inmueble de referencia; c). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 190-A1.—17, 30 marzo y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El C. BENJAMIN VISTRAIN RAMIREZ, promueve ante el H. juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 127/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Teopantlaxpa Xagundo", ubicado en el poblado de San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México; que mide y linda; al norte: 23.00 m con calle Palma; al sur: 30.50 m con calle del Sur; al oriente: en una parte: 60.00 m en el orden de norte a sur con los señores Víctor Moreno y Ángel Trujillo; quebrando en línea horizontal hacia el oriente para hacer un segundo norte con 10.00 m con Ángel Trujillo; y quebrando hacia el sur en línea recta con 30.00 m de longitud colindando con Barranca; y al poniente: 88.60 m con el orden de norte a sur, con los señores Manuel Rodríguez y Emilio Ortega, teniendo una superficie total aproximada de: 2,332.35 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico que se edita en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 18 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1147.—15, 30 marzo, y 14 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE CRUZ RUIZ ROCIO, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 169/91, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Zempoala, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlincán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda al norte: 11.05 m con Lorenzo Aldama; al sur: 11.05 m con José Galicia Hernández; al oriente: 12.50 m con callejón José Limón; al poniente: 12.50 m con Encarnación Romero, con una superficie aproximada de 138.12 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, se expiden en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1153.—15, 30 marzo y 14 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número: 237/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. Institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMATICO, en contra de MANUEL GUADARRAMA REYES, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio: terreno y construcción en la calle de Carmen Serdán número 121, colonia Ciprés en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote No. 7, al sur: 20.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 16.50 m con lote No. 6, al poniente: 16.50 m con la calle de su ubicación con una superficie de según medidas: 330.00 m², y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales; lote 5, volumen 124, libro I, a fojas 42, partida No. 28823-46.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por 3 veces dentro de 9 días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESIENTOS DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 16 de marzo de 1994.—Const.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1397.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 403/94, ALFONSO LOPEZ SANTOS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Amecameca, Méx., que mide y linda; norte: 12.00 m con Raymundo Ortiz Leyra; sur: 12.00 m con Aurelio Ortiz, oriente: 5.35 m con Raymundo Ortiz Leyra; y poniente: 5.35 m con calle de Bravo, superficie de: 64.20 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 11 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1399.—25, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 176/94

Segunda Secretaria

DANIEL AREVALO LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Santa Isabel, ubicado en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m con Hilario Velázquez, al sur: 39.00 m con Bartola Rivas; al oriente: 140.00 m con Calixtro Landa; y al poniente: 143.00 m con Matías Avelayra; con una superficie aproximada de 5,518.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1153.—15, 30 marzo y 14 abril

Expediente Núm. 185/94

Segunda Secretaria

ANA CECILIA ROMERO GUTIERREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Piedra Negra, el cual se encuentra ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Cecilio Romero Romero; al sur: 25.00 m con Samuel Membrillo; al oriente: 31.50 m con Elda Raquel Romero Gutiérrez, actualmente y anteriormente con Cecilio Romero; al poniente: 31.50 m con Cecilio Romero Romero, con una superficie aproximada de 781.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a 17 de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1153.—15, 30 marzo y 14 abril

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 533/1994-2

UBALDO SANCHEZ BERNAL, en su carácter de administrador único de la empresa denominada Tampico, CIA. GENERAL INMOBILIARIA, S.A., promueve diligencias de Información de dominio con el objeto de acreditar la posesión, respecto del inmueble denominado Talayote de la Rosa, en el poblado de Santiago Tepatlaxco, municipio de San Bartolo Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al nor-este: 68.00 m con barranca del ejido de Tepatlaxco; al sur-este: 51.80 m con Tampico Cia. General Inmobiliaria (antes Ubaldo Sánchez Bernal), (antes Benito Ambrocio) y 36.50 m con Bernardino González; al sur-oeste: 42.20 m con Bernardino González y 34.80 m con carretera Federal Naucalpan-Jiquipilco Ixtlahuaca Km. 9, al nor-oeste: 78.00 m con Avelino González Miguel; superficie de: 4,734.85 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica 217-A1 —25, 30 marzo y 6 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

RODOLFO GARCIA MENDOZA, promueve en el expediente número 376/94-2, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Primavera número 7, barrio el Torito, Centro de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, así como una superficie de: al norte: 8.10 m colinda con Avenida Universidad; al sur: 8.10 m colinda con calle Primavera; al oriente: 30.00 m colinda con el Sr. Luis Fonseca; al poniente: 25.00 m colinda con la C. Teresa Fuentes; teniendo una superficie aproximada de 203.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se creen con uno mejor, expido en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica, 218-A1 —25, 30 marzo y 6 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 660/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CELIA HURTADO ROSALES e IGNACIA AGUILAR TORALES, se señalaron las once horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados, terreno con construcción ubicado en domicilio conocido, colonia Guadalupe Victoria, en Villa Cuauhtémoc, México, tipo rústico corriente, servicios municipales agua y energía, medidas y colindancias norte: 23.70 m con Reyes Hurtado Rosales; sur: 23.70 m con Reyes Hurtado Rosales; oriente: 24.50 m con carretera; poniente: 21.50 m con carretera, superficie de 580.65 m², descripción casa habitación de un solo nivel, cocina comedor, recámara y medio baño y otra de tres cuartos, patio de tierra sin baño.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores citando a la parte demandada y a acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 11 de marzo de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Alláiter González.—Rúbrica.

1389.—25, 30 marzo y 5 abril

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente número 95/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODRIGUEZ GASPAR RODOLFO, en contra de FUNDACION SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE ECATEPEC DE MORELOS, A.C., promovido en este H. Juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las 12.00 horas del día 13 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de los bienes muebles embargados en el presente, cuya descripción es la siguiente: 1.—Una tribuna, material en tubular color rojo (fierro negro), con capacidad para cuatro mil ciento cincuenta gentes, ya montada tiene un largo de cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros con veinte escalones del mismo largo. 2.—Otra tribuna metálica, también de noventa y ocho metros de largo y siete escalones; convocando postores, debiendo anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de este juzgado, por tres días consecutivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.—Se expide a los 13 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1453.—20, 30 y 31 marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente número 1230/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO SERNA CASTRO, en contra de OSCAR MENDOZA MARTINEZ, promovido en este H. juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las 13.00 horas del día 7 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de los bienes embargados que a continuación se describen: 1.—Un juego de aretes y anillo de oro de 14 k; 2.—Un juego de aretes y anillo de oro de 14 k; 3.—Un camión marca Dodge, modelo 1991, tipo microbús, standar, Hecho en México, sin número de placas, número de serie 3B6ME39-Z5MM050843; 4.—Una camioneta marca Ford, modelo 1982, tipo Pick-Up, automática, motor número CCA73890, con número de serie 2FTDF15ESCCA73890, número de placas 7724BD; 5.—Un automóvil marca Nissan Tsuru II, modelo 1991, tipo sedán 4 puertas, standar, con número de motor E16396930M, con número de serie 1LB1243848, placas de circulación 315EXL; fijándose como base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y publicarse también dichos edictos por tres días consecutivos.—Se expide a los 24 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

1436.—20, 30 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1274/993, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de FRANCISCO BERMUDEZ SANCHEZ, el ciudadano juez señaló las doce horas del trece de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de San de Cuautla, colonia Morelos de esta ciudad, predio ubicado en el lote 33, de la manzana 20, cuyas medidas y colindancias son, al norte, 19.40 m con lote 32; al sur, 19.40 m con lote 34; al oriente 7.50 m con lote 11 y 12; al poniente, 7.50 m con lote 16 con superficie total de 146.25 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos doce mil nuevos pesos, consiguense postores y citese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.
1380.—25, 30 marzo y 4 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 162/94, C. RAUL TELLEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel primero, en el paraje el Pino, municipio de Jocotlán, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Rubén García Medina; al sur: 10.00 m con calle Escuadrón 201; al oriente: 43.00 m con Bernardino Juan Sandoval Maldonado; al poniente: 43.00 m con Paula Valdez Quiroz y Virginia Miranda; superficie aproximada de 430.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 1278.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3239/94, C. SILVANO DIAZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda privada de Hidalgo s/n., en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Agustín Aguiar Galván y Victor Díaz Escartín; al sur: 17.50 m con privada de Hidalgo (segunda); al oriente: 16.00 m con Raúl Martínez "N"; al poniente: 16.00 m con Ignacio Díaz Aguiar; superficie 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1288.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 165/94, CELESTINO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo esquina Emiliano Zapata, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: norte: 8.70 m con propiedad privada; sur: 11.00 m con calle Emiliano Zapata; oriente: 12.00 m con Avenida Miguel Hidalgo; poniente: 9.80 m con propiedad privada; superficie aproximada de 110.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1277.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 310/94, HERACLIO VARGAS CORTEZ y GENARA CRUZ DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xochiaca, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 7.00 m (siete metros) con calle; sur: 5.00 m (cinco metros) con el terreno del señor Pedro López; oriente: 23.18 m (veintitres metros con dieciocho centímetros) con el señor Aguileo Ortega; poniente: 23.80 m (veintitres metros con ochenta centímetros) con la señora Toribia Romero, superficie aproximada de 140.94 (ciento cuarenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1281.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 164/94, MIGUEL SERRANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No 40, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: norte: en cuatro líneas de poniente a oriente 13.00 m sigue 11.50 m colinda con Nicolás Ortiz y Enrique Nieto, sigue en línea paralela de norte a sur 4.40 m sigue línea vertical de poniente a oriente de 16.64 m colinda con Dagoberdo Torres; sur: en cuatro líneas de poniente a oriente 16.00 m sigue semi inclinada de 14.24 m colinda con la Radio Difusora Miled, sigue paralela de sur a norte 9.32 m sigue línea semi inclinada de 18.80 m colinda con Erasmo Valencia Rodríguez; oriente: 3.10 m colinda con Av. Miguel Hidalgo que es la de su ubicación; poniente: 26.80 m colinda con Francisco Ortega; superficie aproximada de 710.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1276.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 1583/94, ROSALIA MENDOZA DE GALENDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca-Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y lindas: norte: 53.00 m linda con sucesión de Juan Villalobos; sureste: 96.00 m con camino; oriente: 209.60 m con el Sr. Isidro López Sánchez; hoy Heriberto Galindo; poniente: 135.00 m con sucesión de Salomé Jandete, hoy Margarito Valencia, superficie aproximada de 12,814.00 m², predio denominado Nextiapa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 4 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1289.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 275/94, LEANDRO CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cornejal, en San Andrés Ocoatlán, Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y lнда: norte: 122.66 m con camino a Calimaya; sur: 77.60 m con Rancho El Mesón; oriente: 134.6 m con Pablo Becerra; poniente: 39.60 m con Albino Castro Romero; superficie aproximada: 8,721.32 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1303.—22, 25 y 30 marzo

Exp. 273/94, LEANDRO CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Largos, en San Andrés Ocoatlán, Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y lнда: norte: 40.16 m con camino a Calimaya; sur: 24.60 m con Nicanor Castro Romero; oriente: 179.75 m con Félix Castro Romero; y al poniente: 148.00 m con Lino Estrada, superficie aproximada: 5,306.27 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1303.—22, 25 y 30 marzo

Exp. 274/94, LEANDRO CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Tagellás, en San Andrés Ocoatlán, Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y lнда: norte: 35.60 m con Juan Castro Romero y Agustín López; sur: 35.00 m con Juan Castro Romero; oriente: 76.60 m con Rancho El Mesón; poniente: 76.60 m con Félix Castro Romero; superficie aproximada: 2,681.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 6 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1303.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 4656/154/94, RAFAEL LARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Salitreco, Col. Ampliación Poniente, hoy Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda; norte: 23.20 m con Luis Martínez, sur: 22.50 m con Jose Serratos Hernandez, oriente: 10.00 m con calle de Miguel Hidalgo, poniente: 10.00 m con Sixto Canarios.

Superficie aproximada de: 228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo

Exp. I.A. 4655/153/94, MODESTO MONTIEL CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Miltenco, calle Corregidora s/n., Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y lнда: norte: 17.00 m con calle Diamante, sur: 17.20 m con Alejandro Aguilar Landín, oriente: 12.00 m con calle Corregidora, poniente: 12.00 m con Miguel Luna.

Superficie aproximada de: 206.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo

Exp. I.A. 2099/131/94, JACINTO CHAVEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Miltenco, calle Ignacio Allende, lote 2, manzana 2, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y lнда: norte: 23.47 m con Josefina Chávez viuda de Torres, sur: 23.40 m con Abel Enriquez Martínez, oriente: 8.50 m con Abel Enriquez Martínez, poniente: 8.50 m con calle Ignacio Allende.

Superficie aproximada de: 232.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo

Emp. I.A. 2098/130/94, MIGUEL ZENIL CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepletac, Lote 2, manzana 3, Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y lнда; norte: 13.70 m con calle Rosales, sur: 13.70 m con propiedad privada, oriente: 12.10 m con lote 2, poniente: 12.25 m con lote 4.

Superficie aproximada de: 166.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo

Exp. I.A. 2101/133/94, BENITO CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Miltenco, Ignacio Allende, lote 3, colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y lнда: norte: 19.00 m con Maximino Castillo Cedillo, sur: 18.65 m con Maximino Castillo Cedillo, oriente: 8.00 m con calle Ignacio Allende, poniente: 8.00 m con Maximino Castillo Cedillo.

Superficie aproximada de: 150.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo

Exp. I.A. 2100/132/94, JONÉ GUADALUPE ORTEGA MONTE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Miltenco, Ignacio Allende, lote 18, manzana 2, colonia Arbolitos Nalcoac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.23 m con Dionicio Carrillo, sur: 22.65 m con Jacinto Chávez Godínez, oriente: 10.00 m con Abel Enriquez Martínez, poniente: 9.85 m con calle Ignacio Allende.

Superficie aproximada de: 731.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. I.A. 2097/129/94, FRANCISCO LLANOS LIMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepexicaco, camino viejo de San Andrés, Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con Antiguo camino a San Andrés, (hoy con la señora Reyna Ramírez Cortés), sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con Feliciano González Ramírez, poniente: 20.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1290.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1649/30/94, C. RAFAEL SAAVEDRA ZALDIVAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuicilahuac, predio El Lote II, calle Tozozontli, manzana 3, lote 04, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 10.15 m con calle Tozozontli; al sur: 11.40 m con lotes número 7 y 8; al oriente: 13.05 m con lote número 03; al poniente: 12.66 m con lote número 05.

Superficie: 138.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1657/38/94, PROCORO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Chirimoyes, Sta. Ma. Chic., Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 12.00 m con Margarito García Ruiz; al sur: 12.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con privada; al poniente: 15.00 m con Bertha Rosales Ocampo.

Superficie: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1658/39/94, C. AURELIA ALBERTHA JUAREZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Ruiz Cortínez, manzana I-B, Los Chirinosos, Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 25.00 m con Julie Mendoza Chávez; al sur: 25.00 m con Gumaro González; al oriente: 8.00 m con

calle prolongación Ruiz Cortínez; al poniente: 8.00 m con Pablo Solares.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1659/40/94, FRANCISCA GUILLERMINA OSORNO OLIVARIS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ruiz Cortínez, lote 03, predio Chiconautla, Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Hermenegildo Moncada; al sur: 10.00 m con Reyna Sánchez; al oriente: 11.00 m con calle privada sin nombre, actualmente cerrada Ruiz Cortínez; al poniente: 11.00 m con Centro de Salud.

Superficie: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1660/41/94, MALEO TOLENTINO ANGELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 27, sección Las Nopaleras, ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 28; al sur: 15.00 m con lote número 26; al oriente: 8.00 m con lote número 06; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1661/42/94, C. RAUL RUIZ MUÑOZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 24, sección Las Nopaleras, Cd. Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 25; al sur: 15.00 m con lote número 23; al oriente: 8.00 m con lote número 06; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1656/37/94, GLORIA DIAZ CANALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 15, sección Soriano, Ampl. Chic., actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 10; al oriente: 15.00 m con lote número 14; al poniente: 15.00 m con lote número 16.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4217/132/94, C. ROSA MARIA CAMACHO ESCAMILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco III, manzana 2-U, lote 34, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Manuel Leyva Núñez; al sur: 15.00 m con Martín Leyva Núñez; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Alfredo Rodríguez Sandoval.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1663/44/94, C. JOSE CARMONA RONQUILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 02, lote 17, sección Nopalera, Ampl. Chiconautla, actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 18; al poniente: 15.00 m con lote número 16.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1664/45/94, C. EUSTOLIA ORTIZ TREJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 02, sección Sta. Cruz III, Ampl. Chic., actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 06; al oriente: 15.00 m con lote número 03; al poniente: 15.00 m con lote número 01.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4224/146/94, C. GABRIEL GUZMAN VERDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontle, manzana 06, lote 17, sección Tecazitla, Ampliación Chiconautla, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 16; al sur: 15.00 m con lote número 18; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre actualmente calle Zenzontle; al poniente: 8.00 m con lote número 06.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4212/134/94, C. PEDRO MARTINEZ ZUNIGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Casas Reales, predio Ballisco, calle Golondrina, manzana C, lote 22, Sta. María Chiconautla, Ecatepec de Mor., Edo. de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Hipólito Zambrano; al sur: 20.00 m con Eva Castellanos; al oriente: 10.00 m con calle Golondrina; al poniente: 10.00 m con Alicia Márquez.

Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4213/135/94, C. BULMARO RUIZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio La Bota, calle sin nombre, manzana 1, lote 02, actualmente Cd. Cuauhtémoc, Eca. de Mor., Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.26 m con lote número 01; al sur: 12.00 m con sección Tetelia II; al oriente: 10.15 m con Tetelia III; al poniente: 10.03 m con calle sin nombre.

Superficie: 132.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4214/136/94, C. BULMARO RUIZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco La Bota, calle s/n., manzana 1, lote 1, Sta. Ma. Chic., actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 18.28 m con calle sin nombre; al sur: 15.20 m con lote número 02; al oriente: 8.25 m con Tetelia III; al poniente: 8.97 m con calle sin nombre.

Superficie: 140.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4215/137/94, C. ANGELINA ARIAS CORONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maxtla, manzana C, lote 34, sección Tlaloc, predio Zacatenco III, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 35; al sur: 15.00 m con lote número 33; al oriente: 8.00 m con calle Maxtla; al poniente: 8.00 m con lote número 07.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4218/140/94, C. ELVIRA MARGARITA CRUZ MORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco III, calle Netzahualeóyotl, manzana B, lote 14, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 13; al sur: 15.00 m con lote número 15; al oriente: 8.00 m con lote número 25; al poniente: 8.00 m con calle Netzahualeóyotl.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 1662/42/94, ANTONIO LAGUNA RIVERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 01, Tlalzalpa IV, Sta. Ma. Chic, actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote número 02; al oriente: 8.00 m con lote número 18; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 01 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4216/138/94, C. MARTÍN LEYVA NUÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco III, manzana 2-U, lote 29, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Isabel López de Lechuga; al sur: 15.00 m con Estela Tapia Villa; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con Gabriel Hernández Reyes.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4219/141/94, C. MIGUEL GUZMAN ROCHA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco IV, calle Calmecac, manzana 05, lote 19-B, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 19-A; al sur: 15.00 m con lote número 19-C; al oriente: 8.00 m con lote número 20-B; al poniente: 8.00 m con calle Calmecac.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4220/142/94, C. LETICIA JIMENEZ DE BRIONES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Xacalco, manzana 3, lote 1, ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre; al sur: 7.50 m con lote número 02; al oriente: 16.00 m con lote número 10; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4221/143/94, C. ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuicláhuac, predio El Tepetate, Av. Ixtaccíhuatl, manzana 04, lote 11, actualmente Cd. Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Ixtaccíhuatl; al sur: 8.00 m con lote número 12; al oriente: 15.00 m con lote número 09; al poniente: 15.00 m con lote número 13-A.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4222/144/94, ATANACIO CASTREJON CARRILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetetla IV, calle Tecalco, manzana 01, lote 21, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 20; al sur: 15.00 m con manzana B lote 24; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 22.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4223/145/94, C. JESUS ARELLANO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetetla VI, calle Tlacopan, manzana 7, lote 5, ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.03 m con lote número 06; al sur: 15.10 m con lote número 04; al oriente: 8.00 m con calle Tlacopan; al poniente: 8.00 m con lote número 15.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4225/147/94, C. ESPIRITU SANTO GUZMAN VERDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontle, manzana 6, lote 18, predio Tecazitla, Ampliación Chiconautla, actualmente ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 17; al sur: 15.00 m con lotes número 2 y 1; al oriente: 8.00 m con calle Zenzontle; al poniente: 8.00 m con lote número 05.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

Exp. 4226/148/94, C. ABRAHAM GONZALEZ ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlaloc, predio Zacatenco III, calle Xochipilli, manzana 1-Única, lote 02, actualmente ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote número 01; al sur: 17.00 m con lote número 03; al oriente: 8.00 m con calle Xochipilli; al poniente: 8.00 m con barranca.

Superficie: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 08 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

1296.—22, 25 y 30 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 268/94, ANTONIO ALVA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado rumbo al antiguo camino Amomolulco del poblado de San Nicolás Peralta, municipio de Lerma, México, mide y linderos: al norte: 3 líneas, la. 82.00 m 2a. 12.00 m 3a. 72.50 m lindan las 3 líneas con el río al sur: 167.50 m linda con Sr. Hipólito Gutiérrez Almeida; al oriente: 38.20 m linda con Sr. Hipólito Gutiérrez Almeida; al poniente: 85.20 m linda con antiguo camino a Momolulco, superficie aproximada de: 11,050.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de Lerma, Lic. Javier Méndez Powell.—Rúbrica.
1285.—22, 25 y 30 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 2159/79/94, C. MANUEL GARCIA SOLIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerro Azul, manzana 2 lote 11, predio denominado Tecuescoma, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez A.; al sur: 20.00 m con el Sr. Luis Alfonso Montejo; al oriente: 10.00 m con la calle; al poniente: 10.00 m con el Sr. José Ramírez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2160/80/94, C. EUSEBIO GONZALEZ RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Monte Albán, manzana 2, lote 1, predio denominado Tecuescoma, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 20.00 m con el Sr. José Ramírez; al sur: 20.00 m con la calle; al oriente: 10.00 m con Felipe Castillo; al poniente: 10.00 m con la calle.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2161/81/94, C. ALFREDO AYALA DELGADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle s/n, manzana s/n, lote 1, predio denominado Atlautenco, colonia Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 11.20 m con propiedad privada; al sur: 12.60 m con calle privada s/n; al oriente: 14.80 m con lote 2; al poniente: 15.30 m con calle s/n.

Superficie aproximada de: 176.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2162/82/94, C. JUAN NICOLAS ABUNDIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Nazas manzana 5, lote 37, predio denominado Claxuyaca, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 20.00 m con Antonio Rangelos; al sur: 20.00 m con calle Río Jordán; al oriente: 7.28 m con Rosalba Rojas de Riquelme; al poniente: 7.80 m con calle Río Nazas.

Superficie aproximada de: 150.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2163/83/94, SILVIANO HERNANDEZ CAZAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Montes de los Olivos, manzana 2, lote 17, Col. Hank González y P.D. Estabulatlenco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linderos: al norte: 16 m con calle Montes de los Olivos; al sur: 16.00 m con lotes 16 y 15; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 19.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2164/84/94, C. PIO VIVEROS MUÑOZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana A, lote 4, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado San Jaco, mide y linderos: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.20 m con lote Cinco; al poniente: 17.20 m con lote Tres. Superficie aproximada de: 120.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2165/85/94, C. CRISTINA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 5 P.D. La Parola, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linderos: al norte: 14.00 m con lote Cuatro; al sur: 14.00 m con lote Seis; al oriente: 16.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2166/85/94, C. FELIPE PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 11, predio denominado La Parcela, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Diez; al sur: 14.00 m con lote Uno; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2167/87/94, C. MAURICIO PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 3, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número Dos; al sur: 14.00 m con lote Número Cuatro; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2168/88/94, C. GILBERTO SANCHEZ ALVARADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 12, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Ocho; al sur: 14.00 m con lote Trece; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2169/89/94, C. CARITINA PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 10, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número Nueve; al sur: 14.00 m con lote Número Once; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2170/90/94, C. RAMON PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 4, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Tres; al sur: 14.00 m con lote Cinco; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2171/91/94, C. EDMUNDO CRUZ PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 9, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Ocho; al sur: 14.00 m con lote Diez; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2172/92/94, C. ENRIQUE PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 2, lote 1, predio denominado La Parcela, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número 11; al sur: 14.00 m con lote Número 2; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2173/93/94, C. ALFREDO ZAMBRANO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 1, lote 8, predio denominado La Parcela, de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote Número Siete; al sur: 14.00 m con lote Número Nueve; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2174/94/94, C. OSCAR PRIETO DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos manzana 2, lote 2, predio denominado La Parcela, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 14.00 m colinda con lote 1; al sur: 14.00 m colinda con lote 3; al oriente: 10.00 m colinda con calle Pinos; al poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2175/95/94, C. ROSA RAMOS PEÑAFIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, manzana 4, lote 4, predio denominado La Parcela, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con lote s/n.; al sur: 14.00 m con lote Número Cinco; al oriente: 10.00 m con calle Pinos; al poniente: 10.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.

1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2151/71/94, C. MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ DE R., promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle S/N, Manzana 1, lote 7 P.D. Zacualtitla, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 15.30 m con lote seis, al sur: 14.90 m con lote ocho, al oriente: 9.60 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote catorce.

Superficie aproximada de: 128.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2154/74/94, C. SATURNINO HERNANDEZ ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Segunda Cerrada de Juan Aldama, predio denominado "Comaleco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda; al norte: 14.00 m con lote número 28, al sur: 14.00 m con lote número 46, al oriente: 8.60 m con lote número 40, al poniente: 8.60 m con calle segunda cerrada de Juan Aldama.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2157/77/94, C. JUAN ANGELES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle S/N, manzana S/N, lote 9, predio denominado "Atlautenco", colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 7.50 m con privada, al sur: 7.50 m con lote 5 y 6, al oriente: 16.00 m con lote 4, al poniente: 16.00 m con lote 8.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2152/72/94, C. RAFAEL ESPINOZA TRUJILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Santa Fé, manzana S/N, P.D. San Ignacio, Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m colinda con Raymundo Colín, al sur: 15.00 m colinda con Francisco Mendoza, al oriente: 10.00 m con Sebastián Osegueda, al poniente: 10.00 m colinda con cerrada Santa Fé.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2153/73/94, C. MODESTO CRUZ ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 A, manzana S/N, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Las Flores, mide y linda; al norte: 23.60 m con Carmen Díaz; al sur: 23.60 m con María Elena Frago; al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con Cirino Frago.

Superficie aproximada de: 236.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2155/75/94, C. MANUEL GARCIA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 20, manzana 1, Col. Ampliación Tulpetlac, predio denominado "Potrero Chico", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.45 m con avenida central, al sur: 11.45 m con lotes 17 y 18, al oriente: 27.00 m con lote 21, al poniente: 27.00 m con lote 19.

Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2156/76/94, C. JOSE PEREZ CALDERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida San Andrés Esquina Calle 107, lote 1, manzana S/N, Col. Hank González, predio denominado "Lechepa", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.40 m con Avenida San Andrés, al sur: 13.70 m con Máximo Pérez Máximo, al oriente: 6.00 m con calle 107, al poniente: 11.40 m con Héctor Carbajal.

Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. 2158/78/94, C. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos P.D. Mexiquihualco, lote 2, manzana 1, mide y linda; al norte: 30.00 m con Carlos Ramos Martínez, al sur: 30.00 m con Guadalupe Martínez Cruz, al oriente: 11.00 m con calle Av. Tepetzaco, al poniente: 11.00 m con calle cerrada No. 4.

Superficie aproximada de: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1386.—25, 30 marzo y 5 abril.

Exp. I.A. 26634/1447/93, JOSE JACINTO DOMINGUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Guadalupe, en la población d. Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.35 m con Melo Perea; sur: 15.35 m con calle San Joaquín del Monte; oriente: 22.30 m con Leisman Brenda; poniente: 28.90 m con señora María Cruz Banda; superficie aproximada de: 592.96 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carrero Manjarrez.—Rúbrica.
1390.—25, 30 marzo y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1897/94, MANUEL MERCADO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe Villanueva No. 2, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Felipe Villanueva; sur: 10.00 m con el señor Armando Hualtz; oriente: 36.60 m con el Sr. Lucio Rivero Manzo; poniente: 56.80 m con el Sr. Manuel Mercado Carreño; superficie aproximada de: 368.00 m², predio denominado Sitio o Teopanuitlapa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1402.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 1898/94, MANUEL MERCADO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Felipe Villanueva No. 4, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.20 m con calle de Felipe Villanueva; sur: 13.13 m con propiedad del Sr. Armando Guasp; oriente: 36.50 m con el Sr. Lucio Rivero Manzo; poniente: 37.00 m con el Sr. Baudelio Morales Pereda; superficie aproximada de: 538.75 m², predio denominado Teopanuitlapa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 17 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1402.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 1608/94, MIGUEL ANGEL GALINDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.60 m con Avenida Benito Juárez; sur: 21.60 m con callejón privado; oriente: 23.00 m con Francisco Spenz Rosas; poniente: 23.00 m con Av. Porfirio Díaz; superficie aproximada de 496.80 m², predio denominado Los Nopalitos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1388.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 305/94 JORGE JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico de labor y riego, ubicado en el pueblo de Teolmaljac, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, 75.00 m en una con Juan Ayala, 100.00 m en otra con Guadalupe Sánchez Viuda de Trujillo y 20.00 m en la otra con Pedro Méndez; al sur: no tiene medida por terminar en un vértice y colinda con un arroyo; al oriente: en dos líneas, 145.00 m en una con Pedro Méndez y 125.00 m en la otra con un arroyo; al poniente: en una línea sinuosa 150.00 m con un arroyo y 100.00 m en otra con Juan Ayala. Ext. Sup. 26,656.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 9 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 308/94, EDUARDO LOPEZ GARCIA, para su menor hijo OSCAR LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno rústico de labor y riego, de propiedad particular, ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte, en dos líneas, 15.20 m en una con un camino vecinal y 99.60 m en la otra con Rafael Regal Flores; sur: 95.50 m con Leonardo López Gómez; oriente: 54.00 m con carretera; poniente: 51.00 m con Ramón López Gómez. con Ext. Sup. 5,305.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx. a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 323/94, MAURICIO GUADARRAMA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano de propiedad particular con casa habitación en él construida, ubicado en Privada de Pascual Franco s/n., en la cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Pascual Franco; al sur: 10.00 m con Eugenia Perdomo García; al oriente: 20.00 m con Alfonso Valencia Alvarez; al poniente: 20.00 m con Adolfo García Reza. Ext. Sup. 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo Méx., a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 325/94, VICTORIA HERRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano propio para construir, el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en privada de la calle de Héroes del 14 de Septiembre en la cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.20 m y colinda con propiedad del C. Adolfo Herrera Estrada; sur: 10.20 m y colinda con propiedad del C. Gregorio Herrera Estrada; oriente: 6.75 m y colinda con entrada vecinal; poniente: 6.87 m y colinda con propiedad del C. Isidro Reza Millán. Ext. Sup. 81.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 16 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1391.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 267/94, MARCELINO REYES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria s/n., San Pedro Cholula, municipio de Ocozacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Martín Villanueva González; sur: 10.00 m colinda con Calzada Guadalupe Victoria; oriente: 135.00 m colinda con Agustín González Quezada; poniente: 135.00 m colinda con Cruz González Quezada; superficie aproximada de: 1,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma de Villada, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1396.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 47/94 OSWALDO MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 41.50 m colinda con Oswaldo Morales Pérez; sur: 57.00 m colinda con carretera llamada Libramiento; oriente: 24.00 m colinda con Manuel Rodríguez García y una barranca; poniente: 40.00 m colinda con Raymundo Flores Rosas; superficie aproximada de: 1,576.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1401.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 46/94, MARIA DEL CARMEN JAIMES SALINAS DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como el Terreno, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,160.00 m tomando como punto de partida un árbol de encino en descenso rajando un filo hasta llegar al río del Ahuacate, colinda con Oswaldo Morales Pérez; sur: 910.00 m en ascenso por todo el río del Ahuacate hasta encontrar una barranca, frente a un árbol de Ahuacate del cual toma el nombre el río, colinda con Simón Vences y Gerardo Cardoso; poniente: 960.00 m en ascenso por una barranca termina esta y sigue por una línea diagonal por toda una cerca de alambre de púas hasta encontrar el punto de partida, colinda con Rogelio Deneva Belancour; superficie aproximada de: 49,68-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1401.—25, 30 marzo y 5 abril

Exp. 45/94, ANDRES ANGEL CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón s/n., municipio de Texcaltrilán, distrito de Sultepec; mide y linda: norte: 11.16 m con calle Benito Juárez; sur: 9.90 m con Paula Servín; oriente: 27.74 m con Paula Servín; poniente: 29.27 m con calle Alvaro Obregón (libramiento); superficie aproximada de: 353.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 1401.—25, 30 marzo y 5 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 3293/94, PEDRO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, calle Independencia s/n., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.30 m con Susana Martínez; sur: 23.30 m con Esther Martínez; oriente: 10.00 m con Irene Flores; poniente: 10.00 m con calle de Independencia; superficie aproximada de: 233.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1307.—22, 25 y 30 marzo

Exp. 3294/94, SERGIO MARTINEZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morales 704-B Ote. Col. Centro, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.30 m con Mario Cárdenas y servidumbre de paso que sirve para la casa que se describe y del Sr. Jorge Hernández R.; sur: 9.40 m con Miguel Pantoja; oriente: 14.60 m con Jorge Hernández R. y la entrada de costumbre que sirve de paso a la casa que se describe; poniente: 14.45 m con propiedad de la sucesión del Sr. Juan Camacho M.; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1307.—22, 25 y 30 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—LICENCIADA REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, TLALNEPANTLA, MEXICO".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 23,631, asentada en el protocolo de la notaría pública a mi cargo, con fecha 20 de diciembre de 1991, las señoras FIORELLA, CLARA y SILVANA, todas de apellidos LEVI LEVI, aceptaron la institución de únicas y universales herederas a bienes del señor ENZO LEVI LATTES, asimismo la primera de las nombradas aceptó el cargo de albacea de la mencionada sucesión, manifestando la albacea que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.—Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 4 de marzo de 1994.

Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Rúbrica.

Notaría Pública Número 32

214-A1.—23 y 30 marzo

GACETA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario Número Veintiocho del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en Paseo de la Herradura No 403 en el Fracc. Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52760 y autorizando para oír las y recibir las a los señores ALEJANDRO ROA, ANTONIO ROSAS, ante usted comparezco y pido que se sirvan publicar por dos ocasiones de 7 en 7 días lo siguiente:

Que en escritura pública número 14,409 de fecha 1 de marzo de 1994, pasada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SUSANA PALACIOS MONTALVO, quien falleció en México, Distrito Federal el día 9 de enero de 1994.

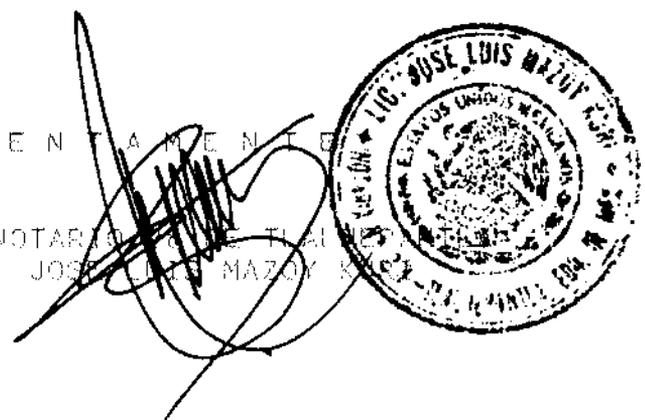
Que el señor JOSE OSCAR LOBATO PALACIOS, comparece ante mi como ALBACEA, designada por el de cujus y acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación de inventario respectivo"

PROTESTO LO NECESARIO

Huixq. Méx. a 2 de marzo de 1994.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO
LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI



CINEMAS PRESIDENTE S.A
(EN LIQUIDACION)

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y PARA LOS EFECTOS SENALADOS POR DICHA DISPOSICION LEGAL, SE LLEVA A CABO LA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE CINEMAS PRESIDENTE S.A (EN LIQUIDACION) CON CIFRAS AL 24 DE FEBRERO DE 1994.

ACTIVO CIRCULANTE

CAPITAL SOCIAL

CAJA	943.00	CAPITAL SOCIAL	1,000.00
		RESULT.EJERC.ANTER. (30,275.00)
		UTILIDAD DEL EJERC.	30,218.00
SUMA EL ACTIVO	943.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	943.00

DE CONFORMIDAD CON EL BALANCE ANTERIOR, A LOS ACCIONISTAS LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE CAPITAL LA CANTIDAD DE N\$9.43 (NUEVE NUEVOS PESOS 43/100 M.N) POR CADA ACCION CON VALOR NOMINAL DE N\$ 1.00 (UN NUEVO PESO 00/100 M.N).

CD. NEZAHUALCOYOTL, 24 DE FEBRERO DE 1994


JOSE SALVADOR PACHECO CESPEDES
LIQUIDADOR
RUBRICA



Táblex, S.A. de C.V.

LEANDRO VALLE 404
COL. REFORMA Y FFCC.
APARTADO POSTAL 1111
50070, TOLUCA, MEXICO
TELEFONO: (72) 79-79-78
79-79-01, FAX 79-79-80

TABLEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas Décima Novena, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de los estatutos sociales y en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 16 de Marzo de 1994, se convoca a los accionistas de Táblex, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 15 de Abril de 1994, a las 17:00, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1° Piso, Col. Reforma y F. F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

- I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1993, de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de sus subsidiarias, de acuerdo con la circular 11-14 de la Comisión Nacional de Valores, incluyendo los Estados Financieros de la Sociedad, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Compañías subsidiarias y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.
- II. Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 1993, incluyendo el decreto de un dividendo hasta por la cantidad de N\$7,162,791.80 (Siete millones ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y un nuevos pesos 80/100) M.N.
- III. Designación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- IV. Designación de miembros de la Comisión Ejecutiva.
- V. Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.
- VI. Aumento del Capital Social en la parte variable.
- VII. Asuntos relacionados con los puntos anteriores y designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la Asamblea.



Táblex, S.A. de C.V.

LEANDRO VALLE 404
COL. REFORMA Y FFCC.
APARTADO POSTAL 1111
50070, TOLUCA, MEXICO
TELEFONO: (72) 79-79-78
79-79-01, FAX 79-79-80

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Resoluciones en relación con una emisión de obligaciones a cargo de la sociedad.
- II. Delegación de facultades respecto de la emisión de obligaciones y designación del Representante Común de los Obligacionistas.
- III. Resoluciones sobre la reforma, en su caso, a diversas cláusulas de los estatutos sociales.
- IV. Asuntos relacionados con los puntos anteriores y designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la Asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución Fiduciaria o de Crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondiente se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Enrique Vera Constantino, al teléfono 79-79-01, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Edo. de México, a 30 de Marzo de 1994

Por el Consejo de Administración
Sr. ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Secretario